



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 188-2025-MDS/A-GM

Socabaya, 19 de mayo de 2025.

VISTOS:

Resolución de Gerencia Municipal N° 037-2025-MDS/A-GM; Informe N° 00112-2025-MDS-A-GM-OAD-CP; Informe N° 00090-2025-MDS/A-GM-OAD; Informe N° 00340-2025-MDS/A-GM-OPP; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 195°, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el artículo II de su Título Preliminar que, la autonomía que la Constitución Política otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Toma de Inventario consiste en determinar las disposiciones y regulaciones para la verificación física, registro y conciliación de los bienes inmuebles durante la toma física del inventario en la Municipalidad de Socabaya, tal como lo indica el Artículo 121° del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales – Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA. Asimismo, la Unidad de Control Patrimonial es responsable de efectuar el Inventario Físico de los Bienes Muebles de la Municipalidad Distrital de Socabaya del año 2024, que permite tener conocimiento de la existencia de los bienes muebles, determinando así su existencia real.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 037-2025-MDS/A-GM, de fecha 06 de febrero de 2025, se aprobó el PLAN DE TRABAJO denominado "TOMA DE INVENTARIO FÍSICO ANUAL DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA 2024", presentado por la Unidad de Control Patrimonial, a través de la Oficina de Administración, con un presupuesto de S/ 25,226.80 (Veinticinco mil doscientos veintiséis con 80/100 Soles).

Que, a través del Informe N° 00112-2025-MDS-A-GM-OAD-CP, la Unidad de Control Patrimonial, solicita la aprobación de ampliación del Plan de Trabajo denominado "TOMA DE INVENTARIO FÍSICO ANUAL DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA 2024", por el plazo adicional de 45 días hábiles y ampliación del presupuesto por S/ 15,600.00 (Quince mil seiscientos con 00/100 soles), para la contratación del personal que culminará el inventario, en mérito al Acta de la Reunión de fecha 09/05/2025, celebrada



por la Comisión para la toma de inventario de Bienes Muebles 2024, en la cual acordaron por unanimidad la ampliación del plan de trabajo

Que, con Informe N° 00090-2025-MDS/A-GM-OAD la Oficina de Administración remite la solicitud de Ampliación del Plan de Trabajo denominado "TOMA DE INVENTARIO FÍSICO ANUAL DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA 2024", a fin que mediante acto resolutivo y ajuste presupuestario, se apruebe la actualización del mismo.

Que, con Informe N° 00340-2025-MDS/A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto señala que se cuenta con el crédito presupuestario para atender la ampliación del Plan de Trabajo denominado "TOMA DE INVENTARIO FÍSICO ANUAL DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA 2024" por un monto de S/ 15,600.00 (Quince mil seiscientos con 00/100 soles).

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 139-2024-MDS de fecha 16 de diciembre de 2024, se delega facultades a esta Gerencia para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA AMPLIACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO denominado "TOMA DE INVENTARIO FÍSICO ANUAL DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA 2024", solicitado por la Unidad de Control Patrimonial, a través de la Oficina de Administración, por el plazo adicional de 45 días hábiles y con un presupuesto adicional de S/ 15,600.00 (Quince mil seiscientos con 00/100 soles), conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Control Patrimonial, para que a través de la Oficina de Administración, en el plazo de tres (03) días hábiles de culminada la ejecución del Plan de Trabajo, deberá presentar al despacho de Gerencia Municipal, el informe de Evaluación de sus actividades comprendidas en el Plan de Trabajo denominado "TOMA DE INVENTARIO FÍSICO ANUAL DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA 2024", debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos y cualitativos obtenidos en su realización.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Trabajo denominado "TOMA DE INVENTARIO FÍSICO ANUAL DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA 2024", cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. Roberto Carlos Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL